

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23993 BARCELONA

Edicto

El/La Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 44 de Barcelona hace saber:

Que en los autos de Quiebra Voluntaria de Compañía General de Comercio, S.A., seguidos en este Juzgado bajo el núm. 622/1994-CG (D), se ha dictado Auto firme de 20 de febrero de 2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda haber lugar al archivo del presente procedimiento cesando todos los efectos de la declaración de la quiebra.

Se acuerda el cese en su cargo los síndicos.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Notifíquese esta resolución a la quebrada, a los síndicos y a todas las partes personadas en el procedimiento. Publíquese mediante anuncios en el BOE con carácter gratuito.

Recurso. Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

Firmado, Don Francisco de Paula Puig Blanes, Magistrado-Juez titular de este Juzgado, doy fe

Y expido el presente para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto.

Barcelona, 10 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140032416-1